INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 19/18: "SERVICIO DE CARTELERIA PARA LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES" ID 342.942.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día doce de junio del año dos mil diez y ocho, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 19/18: "SERVICIO DE CARTELERIA PARA LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES" ID 342.942,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

1. <u>ANTECEDENTES</u>

- Memorándum N° 15/18 DGC, de fecha 16 de enero de 2018, por el cual la Dirección General de Comunicación solicita la realización del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 531/2018 por Gs. 157.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 342.942; y
- En fecha 18 de abril de 2018 el llamado ID 342.942 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fueron emitidas: Adenda 1 de fecha 26 de abril de 2018 y Adenda 2 de fecha 30 de abril de 2018.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- NEON CARTELES S.R.L.

Abg. Gloria Núñez de Espinola, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Liza Paredes
Directora General Interina
Dirección General de Comunicación

- RICHARD DEIMIAN VIGO GINARD
- BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME
- CREANDO PY S.A.
- MIX S.A

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que, en fecha 16 de mayo del año 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 19/18

Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	BLANCA MARIN RIQUELME	45.855.300
2	BRICK S.A.	36.305.881
3	BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA	46.826.130
4	RAPID COLOR S.A.	46.595.000
5	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ	24.959.200

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BLANCA MARIN RIQUELME	BRICK S.A.	BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA	RAPID COLOR S.A.	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.7.850.000	(*) NO CUMPLE	CUMPLE-GS.7.850.000	CUMPLE-GS.8.000.000	CUMPLE-GS.7.850.000

Abg. Gloria Núñez Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Liza Paredes
Directora General Interina
Dirección General de Comunicación

4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA-NRO1496720**	**PRESENTA-NRO1496581**	**PRESENTA-NRO1496783**	**PRESENTA-NRO1496739**	**PRESENTA-NRO1496723**

(*) BRICK S.A...: la declaración jurada de Mantenimiento de Oferta no se encuentra debidamente formalizada, considerando que no es el formato establecido en el llamado, dicha documentación constituye un documento de carácter sustancial, no susceptible de presentación o subsanación con posterioridad a la etapa de presentación y apertura de ofertas.

DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PRESENTADA

d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado. Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre **MARCOS ACOSTA GALEANO** En calidad de *Representante Legal*

DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEL LLAMADO

Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

Abg. Gloria Mingarro Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Liza Paredes
Directora General Interina
Dirección General de Comunicación

00003398

Lisa Parodys
Attorney General Intern
Washington County, Oregon

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...**Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria**...*", se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas posibles de analizar, según el cuadro que se detalla a continuación:

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ		Variacion Porcentual %	BLANCA MARIN RIQUELME		Variacion Porcentual %	RAPID COLOR S.A.		Variacion Porcentual %	BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Pasacalles en tela de algodón	429.000	1	14	490.000	490.000	-11	380.300	380.300	-36	276.000	276.000	19	510.510	510.510
2	Carteles Columneros de doble faz con soporte enroscable	572.000	1	19	680.000	680.000	1	580.000	580.000	-33	385.000	385.000	19	680.680	680.680
3	Carteles Columneros de una faz con soporte enroscable	286.000	1	20	343.200	343.200	-2	280.000	280.000	-35	187.000	187.000	19	340.340	340.340
4	Carteles Columneros de un faz	720.000	1	-10	650.000	650.000	-28	520.000	520.000	-39	440.000	440.000	19	856.800	856.800
5	Banners roll-up.	440.000	1	-36	280.000	280.000	-20	350.000	350.000	-33	297.000	297.000	19	523.600	523.600
6	Plotter.	180.000	1	20	216.000	216.000	-19	145.000	145.000	-39	110.000	110.000	19	214.200	214.200
7	Alquiler de Pantallas leds gigante con imagen video	28.000.000	1	-78	6.100.000	6.100.000	-59	11.600.000	11.600.000	-35	18.200.000	18.200.000	-46	15.000.000	15.000.000
8	Carteles iluminados doble faz	15.000.000	1	-57	6.400.000	6.400.000	-20	12.000.000	12.000.000	-35	9.800.000	9.800.000	-30	10.500.000	10.500.000
9	Carteles iluminados doble faz	26.000.000	1	-62	9.800.000	9.800.000	-23	20.000.000	20.000.000	-35	16.900.000	16.900.000	-30	18.200.000	18.200.000
						24.959.200			**45.855.300**			**46.595.000**			**46.826.130**

5. SOLICITUD DE ACLARACION

Al Oferente:

Por Nota 295/18 de fecha 23 de mayo de 2018, se solicitó a la firma NEMPRE PRODUCCIONES, la siguiente información:

- *Composición de precios ofertados Ítem: 05, 07 ,08 y 09*

RESPUESTA: el oferente respondió en tiempo y forma a lo solicitado.

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Liza Paredes
Directora General Interina
Dirección General de Comunicación

No fue aplicado, considerando que aun aplicando el beneficio en cuestión, no hay modificación en el orden de las ofertas.

7. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "*Método de Evaluación*" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS FORMALES	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la prestación del servicio de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor de la oferta.	**CUMPLE**
Balance Ejercicio Fiscal 2016	**CUMPLE**
Deberá presentar Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio	**PRESENTA**
Anexo C - Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**

8. ANALISIS DE PRECIOS

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Liza Paredes Directora General Interina Dirección General de Comunicación

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 411/18, se ha solicitado a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ**, la explicación detallada de la composición de precios ofertados de los Ítems: 5, 7, 8 y 93 que superan 30% por debajo del precio referencial, conforme lo indica la citada resolución.

El oferente ha presentado la respuesta a lo solicitado, por otro lado se ha verificado en el portal de contrataciones públicas contratos con ítems relacionados al llamado y considerando el tipo de servicio a proveer y el desglose de precios realizado por la empresa, el comité de evaluación no encuentra reparos para la aceptación de la composición de precios realizado.

Teniendo en consideración la imperiosa necesidad de contar con los bienes licitados, con el propósito de dotar de los bienes/servicios necesarios a la dependencia solicitante, este Comité ***considera viable la aceptación del precio ofertado***, de acuerdo a la explicación del oferente.

9. INFORME TECNICO

En base a las documentaciones presentadas, el área solicitante – Dirección General de Comunicación – mediante la firma del presente informe, expresa su parecer favorable sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas presentadas por la firma **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ.**

10. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ**, constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Año	Contrato/Factura	Monto
2016	FACT001-001-0001417	5.000.000
2017	CTO87-JE	176.850.000
2016	CTO56-CONATEL	70.000.000
	TOTAL Gs.	**251.850.000**
	Requisito del PBC	**40%**
		62.800.000

11. CAPACIDAD FINANCIERA

Abg. Gloria Núñez de Escobar DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Liza Paredes Directora General Interina Dirección General de Comunicación

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ**, constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		2016		Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	2.381.868.064	**2,38**	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	999.376.581		

12. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**NEMPRE PRODUCCIONES**
REPRESENTANTE LEGAL	**- EDGAR RODRIGUEZ**
C.I. N°	**-2515412**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

13. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ,** por ajustarse a las condiciones económicas, legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82101701-001	Pasacalles en tela de algodón	Unidad	UNIDAD	1	490.000	490.000
2	82101502-004	Carteles Columneros de doble faz con soporte enroscable	Unidad	UNIDAD	1	680.000	680.000

Abg. Silvia Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Liza Paredes
Directora General Interina
Dirección General de Comunicación

3	82101502-004	Carteles Columneros de una faz con soporte enroscable	Unidad	UNIDAD	1	343.200	343.200
4	82101502-004	Carteles Columneros de un faz	Unidad	UNIDAD	1	650.000	650.000
5	82121505-007	Banners roll-up.	Unidad	UNIDAD	1	280.000	280.000
6	82121505-010	Plotter.	Metros cuadrados	EVENTO	1	216.000	216.000
7	82101699-9998	Alquiler de Pantallas leds gigante con imagen video	Unidad	UNIDAD	1	6.100.000	6.100.000
8	82101502-004	Carteles iluminados doble faz	Unidad	UNIDAD	1	6.400.000	6.400.000
9	82101502-004	Carteles iluminados doble faz	Unidad	UNIDAD	1	9.800.000	9.800.000

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 120.000.000
Monto Maximo Adjudicado: Gs. 157.000.000

Es nuestro informe. -

Dirección de Adquisiciones

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Dirección General de Comunicación

Liz Paredes
Directora General Interina
Dirección General de Comunicación

Dirección General de Administración y Finanzas

3000393